



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN
MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCIÓN N° 718/2021-CI

SALTA, 05 de noviembre de 2021

Expte. 16.313/11

VISTO:

La donación efectuada por la Lic. García, Gladys Francisca, de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto de Investigación N° 1851/0, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron adquiridos con fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación.

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que *"En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición"* y que *"Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación"*.

Que mediante Providencia N° 434/2021 a fs. 148, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 146 Vta.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 20.478 a fs. 152, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el Informe Ejecutivo N° 5/2017 recomienda *"Registrar directamente a nombre de la Facultad en la que se encontrará realmente el bien, al ingresar los bienes al SABUM, indicándose que se adquirió con fondos del CIUNSa"*.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por la Lic. García, Gladys Francisca, DNI N° 12.373.809, de los bienes que se detallan a continuación:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"
"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN
MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCIÓN N° 718/2021-CI

PROYECTO N° 1851/0 García, Gladys Francisca			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	437-1404	Biblioteca de madera cinco estantes, medidas 166cm x 90cm x 33cm. Observación: Adquirido en Proyecto N° 1851/0 Subsidio 2011.-	\$393
2	433-6908	Lupa Binocular estereoscópica Arcano ZTX 745L Zoom 0.7 A 45x2 con luz incidente y transmitida, cabeza binocular inclinada 45° con rotación de 360°. Distancia interpupilar variable 55-75mm, portaocular izquierdo con ajuste de dioptrías +-5, Made in China. Ocular Micrométrico Arcano 10xWF para lupas ZTX 745/1065 Made in China. Observación: Adquirido en Proyecto N° 1851/0 Subsidio 2011.-	\$4.438
3	434-4222	GPS Etrex 10 Garmin, características: pantalla monocromática de 2.2", receptor GPS de alta sensibilidad compatible con WAAS, que admite HotFix y GLONNAS, mapa base mundial, admite geocaching paperless, interfaz USB, compacto y resistente al agua. Observación: Adquirido en Proyecto N° 1851/0 Subsidio 2012.-	\$1.200
4	437-4924	Mesa de aluminio plegable 60cm x70cm. Observación: Adquirido en Proyecto N° 1851/0 Subsidio 2013.-	\$524
Total Registros (4)			\$7.245

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$7.245 (pesos, siete mil doscientos cuarenta y cinco).

ARTÍCULO 3°.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1° de la presente resolución, con destino a la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente a la Interesada, a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa